



CONCON, 20 FEB 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 435 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°201 de fecha 24 de enero de 2017 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado **“Reposición Muros Contención y Reposición Socavón Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito”**.
- b) Acta de Evaluación Propuesta Pública **“Reposición Muros Contención y Reposición Socavón Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito”**, ID2597-10-LE17, recomendando al señor Alcalde declarar desierta la propuesta pública, ya que las ofertas presentadas son inadmisibles por no dar cumplimiento a las Bases Administrativas del Proyecto.
- c) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación.
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- e) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **DECLÁRENSE** inadmisibles las Ofertas presentadas en el portal www.mercadopublico.cl para la Propuesta Pública **“Reposición Muros Contención y Reposición Socavón Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito”**, ID2597-10-LE17, por los oferentes:
 - a. Constructora Obras Chile SpA
 - b. Constructora Nisomar Ltda.
 - c. Marcos Daniel Opazo González



2. **DECLÁRESE** desierta la licitación pública “Reposición Muros Contención y Reposición Socavón Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito”, ID2597-10-LE17, ya que las ofertas presentadas son inadmisibles por no dar cumplimiento a las Bases Administrativas del proyecto.
3. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MTG/dbe

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. DOM
5. DAEM
6. Secplac (N°041)
7. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCIÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado